



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 133-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por la interesada **Sra. LILIAN DEL CARMEN GOMEZ ALVAREZ**, en carta de fecha 17 de Abril de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad Humanidades y Arte, en nota Nº 111, de fecha 23 de Abril de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso **con** goce de remuneraciones, prorrogable, por el período comprendido entre el 01 de Julio de 2001 y el 30 de Junio de 2002, a la **Sra. LILIAN DEL CARMEN GOMEZ ALVAREZ**, Profesor Asistente D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte, Departamento de Idiomas Extranjeros, con el objeto realizar estudios conducentes al grado de Doctor, en la Universidad de Nebraska – Lincoln, Estados Unidos.

Transcríbese la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Mayo de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

96-131